

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, abril 8 de 1988.-

Visto que las condiciones que presentan las dependencias de la Mesa de Entradas Judicial y de la Ujiería de este Tribunal deben adecuarse al funcionamiento de los sistemas informáticos recientemente instalados, y

Considerando:

Que es interés de este Alto Tribunal realizar las obras de adecuación de las dependencias mencionadas, antes del 30 de abril próximo.

Que, en tanto la realización de los trabajos de referencia estará a cargo de la Subdirección General de Servicios y Producción y no resultando posible la fabricación en sus talleres, del mobiliario requerido antes de la fecha fijada, es de aplicación al caso, la reglamentación aprobada por la Acordada Nº 41/87.

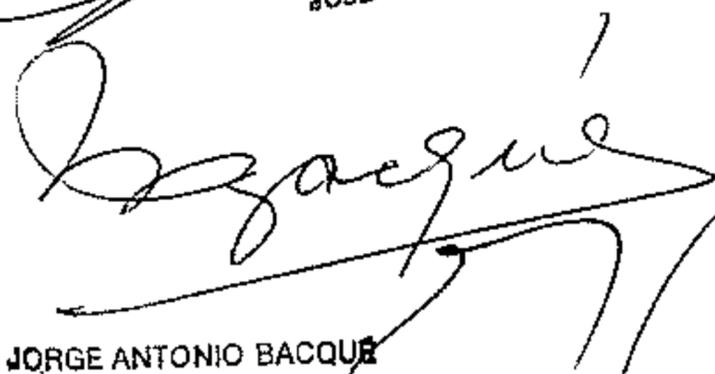
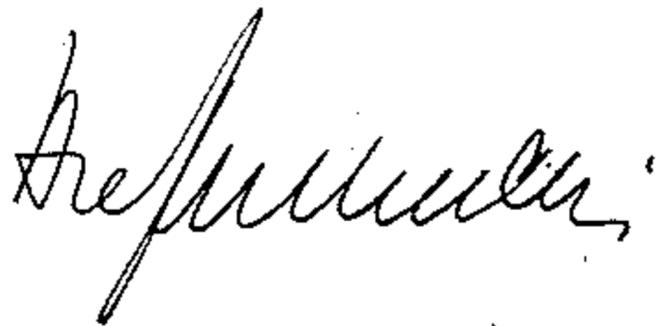
Por ello, SE RESUELVE:

1º.- Autorizar a la Subdirección General de Servicios y Producción a aplicar el Reglamento de Compras aprobado por la Acordada Nº 41/87 en los trabajos de adecuación y terminación de la Mesa de Entradas Judicial y de la Ujiería de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación.

2º.- Regístrese y hágase saber a la Subdirección mencionada, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO



JORGE ANTONIO BACQUE



CARLOS S. FAYT



ENRIQUE SANTIAGO PATRACCI